

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 123-2022-FONDEPES/OGA

Lima, 09 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 268-2022-FONDEPES/UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; la Nota N° 163-2022-FONDEPES/DIGEPROFIN de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, el Memorando Interno N° 1330-2022-FONDEPES/J de la Jefatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2018-FONDEPES/J de fecha 20 de julio de 2018, se designó al señor Luis Carlos Palma Castilla en el cargo de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 163-2022-FONDEPES/DIGEPROFIN, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, presenta su solicitud de goce vacacional del 12 de setiembre al 25 de setiembre del 2022 y propone en su reemplazo a Carlos Segundo Calderón Deza Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura;

Que, mediante Memorando Interno N° 1330-2022-FONDEPES/J de fecha 08 de setiembre de 2022, la Jefatura aprueba el goce vacacional del señor Luis Carlos Palma Castilla y la propuesta a favor de Carlos Segundo Calderón Deza para ocupar el cargo de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola en lo que dura el goce vacacional del referido directivo;

Que, mediante Informe N° 268-2022-FONDEPES/UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se concluye que el señor Carlos Segundo Calderón Deza cumple con el perfil requerido para ocupar el encargo temporal de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola del 12 al 25 de setiembre de 2022, por el goce vacacional del señor Luis Carlos Palma Castilla, y no cuenta con impedimentos para ejercer la función pública, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado por Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J de fecha 20 de marzo de 2015, el artículo 66°, del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: "El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal. (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126- 2018-FONDEPES/J, se Delega en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la evaluación realizada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, resulta procedente ocupar el encargo temporal de Director de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola al servidor Carlos Segundo Calderón Deza por el periodo del 12 al 25 de setiembre de 2022;

Que, de conformidad con las facultades previstas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y con la delegación de facultades emitida mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J y;

Con el visto de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente las funciones de Director General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola al servidor Carlos Segundo Calderón Deza, Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, por el periodo comprendido del 12 al 25 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al servidor Carlos Segundo Calderón Deza, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

F O N D E P E S

NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO
Jefe de la Oficina General de Administración

